

PERGAMINO, Abril 13 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Se--
sión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del etc. año, al --
considerar el Expediente: C-101-88 COOP. DE SERV. PUB. ASIST. Y VIV. DE
PINZON LTDA. Ref: C. Tarifario Noviembre/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS --
-----ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE PINZON LTDA., a incremen-
tar las tarifas básicas vigentes a la fecha de acuerdo al cuadro-
tarifario obrante a fs. I del presente, para emitir en las factura-
ciones de los consumos correspondientes al mes de Noviembre de --
1988.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior-
----- se aplicarán los que correspondan en función de Le--
yes Nacionales y Provinciales y Cuotas de Capitalización que fue-
ren dispuestos en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2130/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE